

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN Y DE LAS REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO EN CALLE GRANADITOS
Expediente Nº:	1712/2023--CH-E
Servicio:	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 1 LCSP y través de Resolución de Alcaldía nº 724/2024, de 4 de abril de 2.024, se acordó la iniciación de expediente para la contratación de las obras a las que hacen mención el denominado como Proyecto de “Renovación de la pavimentación y de las redes de agua y saneamiento en calle Granaditos” redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas doña Florencia Angosto Vélez, modificado de mayo de 2023.

SEGUNDO. Se incorporan al expediente el acta de replanteo previo favorable en cumplimiento de la exigencia prevista en el artículo 236 LCSP.

TERCERO. De conformidad con lo acordado en la Resolución citada, se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que ha de regir el contrato, en cumplimiento de la exigencia prevista en el artículo 116 3 LCSP, informado favorablemente por la Intervención Municipal.

Por otra parte y con anterioridad al presente acuerdo, ha sido informada favorablemente la aprobación del expediente de contratación en cumplimiento de la exigencia prevista en la Disposición Adicional Tercera 8 LCSP.

CUARTO. De igual manera y según lo dispuesto en el artículo 116 3 LCSP, se ha incorporado al expediente certificado de existencia de crédito y fiscalización previa de la intervención municipal.

QUINTO. Con motivo de las actuaciones que constan en el expediente, han quedado justificados adecuadamente los extremos a los que se refiere el artículo 116 4 de la citada norma.

CONSIDERANDO: que el expediente de contratación cuenta con todos los documentos necesarios para su aprobación y en uso de la competencia objetiva que corresponde al Alcalde – Presidente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la vigente Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 17 y 10 de abril de 2.024, respectivamente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 122 y 124 LCSP.

SEGUNDO. Autorizar y aprobar el gasto que implica la contratación de referencia, por importe de 47.697'01 € más I.V.A., con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en el informe de la intervención municipal del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Cehegín para el vigente presupuesto.

TERCERO. Aprobar el expediente correspondiente a la contratación de referencia de acuerdo con lo expuesto en el artículo 117 1 LCSP, a tramitar por los cauces del procedimiento abierto en su modalidad de simplificado respecto de las obras contenidas el denominado como Proyecto de “Renovación de la pavimentación y de las redes de agua y saneamiento en calle Granaditos” por importe de 47.697'01 € más 10.016'37 € correspondientes al 21% de I.V.A. lo que supone un total de 57.713'38 € con un plazo de ejecución

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	24/04/2024 09:58



10471c7f92518070b0078802304092f5

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regionaldemercaderes.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

de DOS MESES y redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas doña Florencia Angosto Vélez, modificado de mayo de 2023.

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación acordando publicar el presente acuerdo y el anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 1 y artículo 159 2 LCSP.

QUINTO. Proveer lo necesario para que toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta se encuentre disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

SEXTO. Designar a Doña Florencia Angosto Vélez como Directora de Obras y Coordinadora en materia de Seguridad y Salud sobre la obra de referencia y como responsable del contrato, con las atribuciones previstas en el artículo 62 LCSP, a quien se deberá notificar dicho nombramiento en debida forma.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

2024-1008
LIBRO
24/04/2024
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



10471c792518070bc076802304092f5

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	24/04/2024 09:58